ACUERDO DE 22 DE ABRIL DE 2020 DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. POR EL QUE APRUEBA LA SUSPENSIÓN TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVO A "MANTENIMIENTO DE PANELES LED EXTERIORES DE MATRÍCULAS DE ESTACIONES DE ITV DE VEIASA".

Nº de Expediente: CF050-19-012

Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO

Dada la crisis sanitaria declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) surgida a causa del Coronavirus Covid-19, se ha decretado en España el estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cual entró en vigor el mismo día de su publicación, el 14 de marzo de 2020. Dicho Real Decreto ha sido modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cual entró en vigor el 18 de marzo de 2020.

Atendiendo a tal situación no puede ejecutarse la prestación de servicios objeto del presente Acuerdo, como consecuencia de las medidas adoptadas para la contención del COVID-19.

Visto lo anterior, y teniendo en cuenta que una de las medidas adoptadas para la contención del COVID-19 es el cierre de las estaciones de ITV de VEIASA, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 11 del Decreto-ley 7/2020, de 1 de abril, por el que se modifica el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19) de la Junta de Andalucía, y conforme a lo regulado a nivel nacional en el artículo 34.1. del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, modificado por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19,

ACUERDO

1. La suspensión total del contrato de prestación de servicios relativo al expediente "MANTENIMIENTO DE PANELES LED EXTERIORES DE MATRÍCULAS DE ESTACIONES DE ITV DE VEIASA", la cual opera desde el 16 de marzo de 2020, fecha en que se produjo el hecho causante por el que el servicio no podía continuar prestándose y hasta que dicha prestación pueda reanudarse a instancia de VEIASA, por cesar las circunstancias o medidas que vinieran impidiendo su ejecución.

2. Notifíquese el presente Acuerdo a la empresa licitadora EMURTEL, S.A., con CIF: A-73012569, la cual, en el supuesto de considerar que el presente Acuerdo le ocasiona daños y perjuicios, podrá presentar solicitud de indemnización motivada al órgano de contratación en la cual debe identificar los conceptos indemnizatorios recogidos en la notificación del presente Acuerdo, a los efectos del cálculo de los daños y perjuicios efectivamente sufridos por éste durante el periodo de suspensión del contrato.

3. Y publíquese en el perfil de contratante de VEIASA en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a 22 de abril de 2020

28653755X FRANCISCO JAVIER CASTRO (R: A41398645)

Firmado digitalmente por 28653755X FRANCISCO JAVIER CASTRO (R: A41398645)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0183/PUESTO 1/34697/17102019122437, serialNumber=IDCES-28653755X, givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=CASTRO BACO, cn=28653755X FRANCISCO JAVIER CASTRO (R: A41398645), 2.5.4.97=VATES-A41398645, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA, c=ES
Fecha: 2020.04.22 12:47:09 +02'00'

Fdo. Secretario General
D. Francisco Javier Castro Baco
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.